



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA



## CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

El Ing. José Luis Frutis Solís, Administrador de Rentas de Morelia, siendo las 16:00 horas del día 20 de Julio de 2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con las Cláusulas Primera; Segunda fracciones I, II y III; Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d), y fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015; así como en los artículos 75 fracción VIII y 76 párrafo primero, segundo y tercero del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 14 de Octubre de 2017; hago constar que procedí a retirar de los estrados de esta Administración de Rentas de Morelia, la resolución contenida en el oficio numero: G-2018-219 de fecha 18 de Junio de 2018, emitida por el Director de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se determina crédito fiscal en cantidad de \$182,021.13 (Ciento Ochenta y Dos Mil Veintiún Pesos 13/100 M.N.) a cargo del contribuyente **SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.** la cual se fijó en dichos estrados de esta Administración de Rentas de Morelia, así como se publicó en la página electrónica <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> del día 28 de Junio de 2018 al día 19 de Julio de 2018, una vez descontados los días 30 de junio y 1, 7, 8, 14 y 15 de Julio de 2018 por ser sábados y domingos, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 20 de Julio de 2018.-----

CONSTE.-----

ATENTAMENTE  
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA

ING. JOSÉ LUIS FRUTIS SOLÍS



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
MORELIA, MICHOACÁN



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA



ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.  
R.F.C: SIA080215SJO  
DOMICILIO FISCAL: Calle Juan de Villérias No. 45, Colonia. Jardines de Torremolinos, Morelia, C.P. 58197, Michoacán  
DOCUMENTO A NOTIFICAR: G-2018-219 de Fecha 18 de Junio de 2018.  
AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal  
IMPORTE HISTORICO: \$182,021.13 (Ciento Ochenta y Dos Mil Veintiún Pesos 13/100 M.N.)  
EXPEDIENTE INTERNO: 2018000400

En Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 28 del mes de Junio de 2018, el suscrito ING. JOSÉ LUIS FRUTIS SOLÍS, Administrador de Rentas de Morelia, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal de la resolución contenida en el oficio G-2018-219 de fecha 18 de Junio de 2018, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, en razón de que no ha sido posible la localización del contribuyente SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., ni de su representante legal en el domicilio fiscal: Calle Juan de Villérias No. 45, Colonia. Jardines de Torremolinos, Morelia, C.P. 58197, Michoacán, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, cuando *"la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes"*, toda vez que en dicho domicilio se encuentra persona distinta a la buscada, lo anterior según se acredita con las actas circunstanciadas de hechos de fechas 25 de Junio de 2018 y 27 de Junio de 2018, rendidas por los notificadores C. Adrián Fariás Paz y Carlos Flores Gutiérrez; en la primera de fecha 25 de Junio de 2018 rendida por el C. Adrián Fariás Paz, señala lo siguiente: *"...En Morelia, Michoacán, siendo las 13 trece horas con 50 cincuenta minutos del día 25 veinticinco del mes de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Lic. Adrián Fariás Paz adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con oficio número 074/2018 con vigencia del 08 ocho de Enero de Dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho expedido el 08 ocho de Enero de Dos mil dieciocho por el C. Ing. José Luis Frutis Solís en su carácter de Administrador de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:*

**SUPUESTO, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-**

**PRIMERA.** Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sitio en Calle Juan de Villérias No. 45, Col. Jardines de Torremolinos de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Juan de Villérias, entre las calles Luis de Herrera y Mariano Tercero así como por tener a la vista el número exterior 45, así como el número interior --- del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse Maria del Rosario Chávez Gutiérrez, con el propósito de diligenciar el (los) documento (s) número de oficio G-2018-219, de fecha (s) 18 de Junio de 2018, emitido (s) por Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, con sede en Morelia, Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse se ubico en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, *"Cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes"*, en virtud de que al constituirme en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA



domicilio antes señalado me percaté que se encuentra persona distinta a la buscada quien dijo llamarse: María del Rosario Chávez Gutiérrez quien no se identifica con: no porta número ----- y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: -----, Edad aproximada calculada por apreciación: ----- años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con -- , compleción -----, Cabello (Color, tipo y tamaño): -----, Contorno de rostro: ---, ojos color: ---, Nariz -----, Color de la tez: ---, señas particulares: -----, en carácter de: arrendataria.

SEGUNDA. En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado.

- Pregunte si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó:  
Ya no ocupa más este domicilio
- Pregunte si tiene conocimiento desde cuando la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó:  
No tiene conocimientos ya que cuando rente el inmueble se encontraba vacío.
- Pregunte si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la persona a la que va dirigida la diligencia, a lo que contestó:  
No se donde pueda ser localizado
- Pregunte el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó:  
Mi nombre es María del Rosario Chávez Gutiérrez, tenemos dos meses rentando este inmueble.

TERCERA. Así mismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada o que aporte referencias para su posible localización, el suscrito acudí con Vecino ubicado en: Calle: Juan de Villérias No. 51, Colonia Jardines de Guadalupe, quien dijo llamarse: Lucya Reynosa Gómez se identifica con: -----, número: ----- de fecha: ----- Expedida por -----, vigente ----- y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: femenino, Edad Aproximada calculada por apreciación 55 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 60 centímetros, Compleción Delgada, Cabello (Color, tipo y tamaño): Castaño corto Contorno de rostro: Ovalado Cejas: Mediana Ojos Color: Café Oscuro, Nariz: Afilada, Boca: Mediana Color de la tez Cl aro Señas particulares: Ama de casa. Quien ante mis cuestionamientos atendió que: Efectivamente acaban de rentar el inmueble marcado con el No. 45 y que las personas que rentaban ya no están.

Motivos por los que no fue posible hacer la diligencia encomendada:

Constituido en legal y debida forma en el domicilio del contribuyente esto en la calle Juan de Villérias No. 45, Colonia Jardines de Torremolinos de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, fui atendido por una persona del sexo femenino quien bajo protesta de decir verdad manifiesta llamarse María del Rosario Chávez Gutiérrez, teniendo aproximadamente 2 meses rentando dicho inmueble. Motivo por el que no me fue posible realizar la diligencia de la notificación.

Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: -----

Características o uso del inmueble del domicilio:

Habitacional y Urbano.

Pisos del inmueble: Uno

Dimensiones aproximadas del inmueble:

Metros de frente: Ocho

Descripción de inmuebles adyacentes: Norte, casa habitación #39, color crema

Sur casa habitación #51 color blanca dos pisos.

Fachada principal e interiores:



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA



*Fachada color blanco/azul, barandal color blanco, cuenta con 2 ventanas marco color blanco, puerta de acceso color blanco con protección metálica color blanco*

*Cierre del Acta Circunstanciada*

*No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 catorce horas con 20 veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmado para la constancia...”.*

El segundo informe de fecha 27 de Junio de 2018, rendido por el C. Carlos Flores Gutiérrez, señala lo siguiente: “...En Morelia, Michoacán, siendo las 11 once horas con 30 treinta minutos del día 27 veintisiete del mes de Junio del año 2018 dos mil dieciocho, el suscrito Lic. Carlos Flores Gutiérrez adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con oficio número 073/2018 con vigencia del 08 ocho de Enero de Dos mil dieciocho al 31 de Diciembre de Dos Mil Dieciocho expedido el 08 ocho de Enero de Dos mil dieciocho por el C. Ing. José Luis Frutis Solís en su carácter de Administrador de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

**SUPUESTO, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.-**

**PRIMERA.** Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sitio en Calle Juan de Villérias No. 45, Col. Jardines de Torremolinos de Morelia, Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con Juan de Villérias, entre las calles Luis de Herrera y Mariano Tercero así como por tener a la vista el número exterior 45, así como el número interior --- del domicilio en que se actúa, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse María del Rosario Chávez Gutiérrez, con el propósito de diligenciar el (los) documento (s) número de oficio G-2018-219, de fecha (s) 18 de Junio de 2018, emitido (s) por Director de Auditoría y Revisión Fiscal, con sede en Morelia, Michoacán, hago constar que la persona a quien debe notificarse se ubico en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, “Cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes”, en virtud de que al constituirme en el domicilio antes señalado me percaté que se encuentra persona distinta a la buscada quien dijo llamarse: María del Rosario Chávez Gutiérrez quien no se identifica con: no porta número ----- y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo: Femenino, Edad aproximada calculada por apreciación: 50 cincuenta años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con 60 ,complejión mediana, Cabello (Color, tipo y tamaño): lacio negro, Contorno de rostro: oval, ojos color: cafés, Nariz mediana, Color de la tez: blanca, señas particulares: no cuenta, en carácter de: inquilina.

**SEGUNDA.** En virtud de lo anterior, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona que me atendió en el domicilio fiscal, que corroboran la no localización de la persona buscada, por encontrar a persona distinta en el domicilio señalado.

- e) Pregunte si tiene conocimiento de que la persona a la que va dirigida la diligencia continúa ocupando u ocupa dicho domicilio, a lo que contestó:  
No lo ocupa
- f) Pregunte si tiene conocimiento desde cuando la persona a la que va dirigida la diligencia desocupó el domicilio, a lo que contestó:  
Lo ignoro, cuando llegue estaba deshabitado
- g) Pregunte si tiene conocimiento del nuevo domicilio, número telefónico, o algún otro dato mediante el cual pueda localizarse a la persona a la que va dirigida la diligencia, a lo que contestó:  
Lo ignoro
- h) Pregunte el nombre, denominación o razón social de la persona o personas que ocupan dicho domicilio, así como toda la información que se pueda obtener, a lo que la persona que atendió manifestó:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA**



*Lo ignoro yo habito el domicilio y le repito soy María del Rosario Chávez Gutiérrez*

*TERCERA. Así mismo y para efectos de obtener información que corrobore o de indicios de la no localización de la persona buscada o que aporte referencias para su posible localización, el suscrito acudí con Vecino ubicado en: No se localiza a vecino alguno, quien se identifica con: -----, número: -----de fecha:-----Expedida por-----, vigente-----y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: Sexo:-----, Edad Aproximada calculada por apreciación -----años, Estatura aproximada calculada por apreciación: Un metro con -----centímetros, Complexión -----, Cabello (Color, tipo y tamaño): -----Contorno de rostro:-----Cejas:-----Ojos Color:----- Nariz:-----, Boca:-----Color de la tez-----Señas particulares:----- Quien ante mis cuestionamientos atendió que: -----*

*Motivos por los que no fue posible hacer la diligencia encomendada:*

*Al constituirme en legal y debida forma en el número 45 de la calle de Juan de Villerias en la colonia Jardines de Torremolinos domicilio señalado como el de el contribuyente buscado, me pude percatar de que en el domicilio se localiza a la señora María del Rosario Chávez Gutiérrez, misma que informa que cuando ella llevo a rentar en el domicilio, este ya se encontraba deshabitado y así mismo desconoce al contribuyente, por tal motivo no me fue posible llevar a cabo la actuación encontrada. Conste.*

*Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Publico de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente: -----*

*Características o uso del inmueble del domicilio:*

*Habitacional y Urbano.*

*Pisos del inmueble: Uno*

*Dimensiones aproximadas del inmueble:*

*Metros de frente: Ocho*

*Descripción de inmuebles adyacentes: Al norte, casa habitación pintura amarilla*

*Al sur casa dos plantas pintura blanca*

*Fachada principal e interiores:*

*Casa una planta, pintura blanca y herrería mismo color*

*Cierre del Acta Circunstanciada*

*No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11 once horas con 50 cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmado para la constancia...". Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante esta autoridad sobre algún cambio de domicilio, se procede de conformidad con lo establecido por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; en relación con las Cláusulas Primera; Segunda fracciones I, II y III; Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d), y fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015; así como en los artículos 75 fracción VIII y 76 párrafo primero, segundo y tercero del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 14 de Octubre de 2017.*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE MORELIA**



**ACUERDA**

Primero.- Con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, notifíquese por estrados la resolución contenida en el oficio: G-2018-219 de fecha 18 de Junio de 2018, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se determina crédito fiscal a cargo del contribuyente **SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, fijándose por el término de 15 quince días en un sitio abierto al público del inmueble sito en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Colonia Ventura Puente, C.P. 58020, en Morelia, Michoacán, así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>).-----

Segundo.- Cúmplase.-----

**ATENTAMENTE  
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA**

**ING. JOSÉ LUIS FRUTIS SOLÍS**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El suscrito **ING. JOSÉ LUIS FRUTIS SOLÍS**, en mi carácter de **Administrador de Rentas de Morelia**, siendo las 16:00 horas del día 28 de Junio de 2018, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de esta Administración de Rentas de Morelia, sito en Av. Lázaro Cárdenas No. 1016, Colonia Ventura Puente, C.P. 58020, en Morelia, Michoacán, así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), que para tales efectos tiene esta autoridad fiscal, la resolución contenida en el oficio G-2018-219 de fecha 18 de Junio de 2018, emitida por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante la cual se determina crédito fiscal a cargo del contribuyente **SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, para los efectos legales procedentes. Conste.-----

**ATENTAMENTE  
EL ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA**

**ING. JOSÉ LUIS FRUTIS SOLÍS**



**ADMINISTRACIÓN DE RENTAS  
MORELIA, MICHOACÁN**